



Oficio Nro. EMS-GG-2024-0462-O

Quito D.M., 26 de abril de 2024

Asunto: Solicitud derogatoria Resolución C-0098 de 29 de enero de 2009, reformada con la Resolución C-0182 de 22 de junio de 2017

Señora

Joselyn Lizeth Mayorga Salazar

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL MAYORGA SALAZAR JOSELYN LIZETH

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster

Maria Fernanda Racines Corredores

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL RACINES CORREDORES MARIA FERNANDA

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor

Andres Alejandro Campaña Remache

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL CAMPAÑA REMACHE ANDRES ALEJANDRO

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Doctora

Libia Fernanda Rivas Ordóñez

Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Abogada

Liceth Estefanía Sánchez Rodríguez

Subprocuradora de Asesoría General, Subrogante

PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -

SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA GENERAL

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.

De mi consideración:

Como es de su conocimiento el 11 de enero de 2023 se llevó a cabo la Sesión Ordinaria No. 013 entre los miembros de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social el cual en el punto 3 del Orden del Día se encontraba “3. *Presentación por parte de la Empresa Pública EMSEGURIDAD del requerimiento planteado mediante oficio No. EMS-GG-2023-1188-O, y, resolución al respecto*”.

Al respecto con oficio No. GADDMQ-SGCM-2024-0136-O, de 16 de enero de 2024, la Secretaria General del Concejo Metropolitano, notificó a los miembros del Concejo la Resolución No. SGC-ORD-013-CIG-003-2024 en la que se resolvió: “*Solicitar a través de la Secretaría General del Concejo a la Procuraduría Metropolitana, en el término de ocho días, un informe de viabilidad jurídica respecto del proyecto de resolución que tiene por objeto derogar la Resolución C-0098 de 29 de enero de 2009, reformada con la Resolución No. C-0182 de 22 de junio de 2017*”.

Oficio Nro. EMS-GG-2024-0462-O

Quito D.M., 26 de abril de 2024

Dando cumplimiento a la resolución No. SGC-ORD-013-CIG-003-2024, con memorando No. GADDMQ-PM-2024-0461-M de 29 de enero de 2024, la Mgs. Paola Anabel Crespo Enríquez, Subprocuradora de Asesoría General de la Procuraduría Metropolitana del GAD del Distrito Metropolitano, remitió a la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, el informe Jurídico sobre el proyecto de Resolución para derogar la Resolución C-0098 de 29 de enero de 2009, reformada con la Resolución C-0182 de 22 de junio de 2017. En el que emitió el siguiente pronunciamiento: **“5.1. Por lo expuesto y en función de la propuesta del proyecto remitido, cuyo objeto es derogar la Resolución C-0098, esta Procuraduría Metropolitana *No puede emitir la viabilidad jurídica requerida, por cuanto, el Proyecto de Reforma no se encuentra debidamente sustentado y no cuenta con los Informes técnicos correspondientes.* 5.2. Por otro lado, se han realizado varias reformas al Proyecto de Resolución enviado, mismas que se encuentran con control de cambios. Proyecto de Resolución que lo remito para que sea analizado de crearlo pertinente”**. Lo subrayado me corresponde.

Adicionalmente con memorando No. GADDMQ-PM-2024-1027-M, de 07 de marzo de 2024, la Subprocuradora de Asesoría General, señalo a la Sra. Joselyn Mayorga, Concejala Metropolitana que: *“es necesario que, en el proyecto de resolución enviado se deroguen las dos Resoluciones estas son: C-0098 y C-182; para que no exista contradicción legal; razón por la cual, se modificó el texto planteado originalmente en los considerandos, se añadieron normativas que son aplicables a la materia; y, en la parte resolutive, se incluyeron en el documento con control de cambios varias modificaciones, quedando finalmente el texto estructurado de la siguiente manera: Una (1) Disposición General Única, donde con fundamento en las competencias de la Secretaría de Salud se le asignan las tareas que fueran señaladas, incluyendo también parte del texto establecido en las Resoluciones C-0098 y C-0182; Una (1) Disposición Derogatoria, donde se derogan en dos artículo las Resoluciones C-0098 y C-0182; y, Una (1) Disposición Final, compuesta de tres mandatos; conforme consta de la copia que anexo”*, e informó que la Subprocuraduría de Asesoría General, mantendrá una mesa de trabajo con la Empresa Metropolitana de Seguridad a fin de definir el texto de la propuesta de Ordenanza, mismo que se pondrá en conocimiento de la Comisión.

Al respecto y una vez que se realizó la mesa de Trabajo entre la Dirección Jurídica de la EP EMSEGURIDAD y la Dra. Rosa Elena Novoa, Especialista Jurídico de la Subprocuraduría de Asesoría General; y, en virtud de que la EP EMSEGURIDAD se encuentra de acuerdo en los cambios realizados por la Subprocuraduría de Asesoría General con oficio No. EMS-GG-2024-0457-O, de 25 de abril de 2024, la EP EMSEGURIDAD remitió a la Subprocuraduría los informes técnico y jurídico suscritos por la Secretaria de Inclusión Social y la Dirección Jurídica de la EP EMSEGURIDAD con el fin de que se considere la viabilidad jurídica para continuar con el proceso de derogatoria de las Resoluciones C-0098 de 29 de enero de 2009 y C-182 de 22 de junio de 2017 y, se encargue a la Secretaria de Salud, analizar, si como parte de los planes y programas o estrategias de salud pública el promover: "la prevención y la atención integral del fenómeno biopsicosocial y económico por el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas", así como de la reducción de riesgos y daños asociados.

En virtud de lo expuesto señores miembros de la Comisión Igualdad, Género e Inclusión Social se solicita de la manera más comedida se sirva continuar con el proceso que corresponda para derogatoria de las Resoluciones C-0098 de 29 de enero de 2009 y C-182 de 22 de junio de 2017 y se considere el texto de la Resolución trabajada entre la EP EMSEGURIDAD y la Subprocuraduría Metropolitana la cual en su artículo único se recomienda resuelva: *“Instaurar de manera permanente como programa del Eje Social, la campaña de participación ciudadana encaminada a transversalizar la prevención del consumo de alcohol por parte de adolescentes y jóvenes, en todos los distintos eventos y festividades que serán parte de la programación de las fiestas de Quito de cada año.*

A fin de garantizar la participación ciudadana y avanzar en la construcción de una política pública de convivencia y conforme las competencias establecidas en el artículo 529 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, encárguese a la Secretaria de Salud, analizar, si como parte de los planes y programas o estrategias de salud pública que promueva la prevención y la atención integral del fenómeno biopsicosocial y económico por el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, así como de la reducción de riesgos y daños asociados; es pertinente, realizar la campaña anual con énfasis en la programación de Fiestas de Quito. De ser



Oficio Nro. EMS-GG-2024-0462-O

Quito D.M., 26 de abril de 2024

favorable dicho análisis, la Secretaria de Salud, ejecutará anualmente la campaña correspondiente”.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Francisco José Mosquera Zabala
GERENTE GENERAL

Referencias:

- EMS-GG-2024-0649-E

Anexos:

- 1.- Oficio Nro. EMS-GG-2023-1188-O.pdf
- 2.- Oficio No. GADDMQ-SGCM-2024-0136-O.pdf
- 3.- Oficio No. GADDMQ-PM-2024-1758-O.pdf
- 3.1.- Memorando No. GADDMQ-PM-2024-0461-M.pdf
- 3.2.- Memorando No. GADDMQ-PM-2024-1027-M.pdf
- 3.3.-proyecto_reforma_resolucion_c182_(25-04-2024).docx
- 4.- Oficio No. EMS-GG-2024-0457-O.pdf
- 4.1.- Oficio GADDMQ-SIS-2023-0283-O.pdf
- 4.1.1.- Informe SIS recomendacion sobre Resolucion C182.pdf
- 4.2.- Memorando No. EMS-DJ-2023-0403-M.pdf
- 4.3.- Memorando No. EMS-DJ-2024-0284-M.pdf

NUT: EMS-2024-2229

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Alejandra del Alcazar Flores	DJ	2024-04-25	
Revisado por: Nataly Mishel Carrera Zúñiga	DJ	2024-04-26	

